



Córdoba,

17 ABR 2019

VISTO:

El CUDAP EXP – UNC: 0052957/2017, por el cual los Sres. Profesores Hugo A. Almirón (Leg. 39292), Norma Patricia Soria (Leg. 39018) y Graciela Inés Lucero (Leg. 43419) solicitan el reconocimiento de servicios y de haberes caídos en razón de haber sido designados por concurso en respectivos cargos de Profesores Asistentes, dedicación simple (C.115), desde el día 26 de junio de 2014.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 307/2014 se designó por concurso en los cargos de Profesores Asistentes, dedicación simple, (C.115) en la asignatura Derecho Procesal Penal de esta Facultad, a los Profesores Marcelo N. Jaime, Graciela I. Lucero, Norma P. Soria y Hugo A. Almirón, a partir del día 26 de junio de 2014.

Que los mencionados cargos fueron sometidos a control de gestión docente para su correspondiente prórroga a partir del 26 de junio de 2017.

Que conforme el informe de la Dirección General de Personal de la UNC obrante a fs. 14, de las designaciones dispuestas mediante la resolución precitada sólo se ha registrado el cargo a la agente Norma Patricia Soria, pero al no haber sido respaldada la carga y no encontrándose en ese tiempo publicada la Res. HCD 307/14 en el Digesto Electrónico, dicha circunstancia fue observada por la referida Dirección.

Que con respecto a los agentes Marcelo N. Jaime, Graciela I. Lucero y Hugo A. Almirón no se ha registrado el cargo de Prof. Asistente dedicación simple (C.115), conforme lo dispuesto por Res.HCD 307/14.

Que es necesario disponer la carga de las mentadas designaciones en cargos docentes a partir del 26 de junio de 2014 y sus respectivas prórrogas a partir del 26 de junio de 2017, en relación a los docentes referidos.

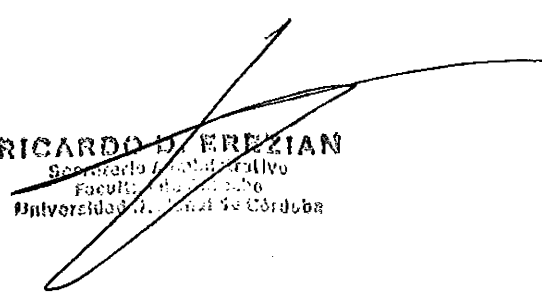
Por ello,

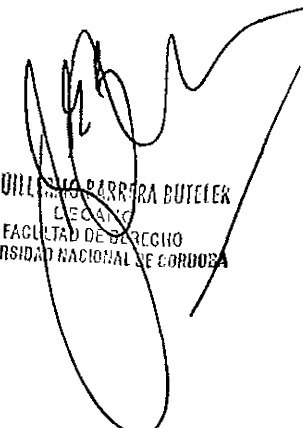
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y el pago del cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, (C.115) a los Sres. Profesores **Marcelo N. Jaime** (leg. 37149), **Graciela I. Lucero** (leg. 43419), **Norma P. Soria** (leg. 39018) y **Hugo A. Almirón** (leg. 39292), desde el día 26 de junio de 2014 y hasta la fecha, efectuando las registraciones pertinentes en los sistemas que correspondan para que en lo sucesivo se liquiden correctamente.

Art. 2º: Protocolícese, gírese copia a Dirección General de Administración, Área Económico-Financiera y departamento de Derecho Procesal; oportunamente, archívese.-


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

